

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

7.769

Extracto del concurso de jóvenes talentos “Gran Canaria Joven 2021”.

BDNS (Identif.): 588880.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/588880>)

Extracto de la convocatoria: Resolución número 253/2021, de fecha 6 de octubre de 2021, de la Consejera de Educación y Juventud por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para el Apoyo y Fomento de Acciones de Educación Emocional dirigidas al Alumnado de Centros de Educación Reglada No Universitaria de Gran Canaria.

Beneficiarios: Podrán concurrir a esta convocatoria

todos los/as jóvenes (persona física), residentes en cualquiera de los municipios de Gran Canaria, con una edad mínima de 18 años y una edad máxima de 30 años. Los participantes deberán tener la edad mínima y máxima requerida en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes para participar.

Podrán participar como solistas o grupos. Sólo se podrá presentar un tema, obra o actuación por categoría, pudiendo participar cada solista o grupo en una o varias de las categorías.

Objeto: El Cabildo de Gran Canaria, a través de la Consejería de Educación y Juventud, convoca este concurso con la finalidad de descubrir y estimular el talento artístico y cultural de los/as jóvenes residentes en la isla de Gran Canaria.

Para ello se entregarán 3 premios por cada categoría. Las cinco categorías son las siguientes: música, danza, canto, cortometraje y micro teatro.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 20.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo para presentaciones será de VEINTE DÍAS desde la publicación de las Bases del concurso, si bien la Administración se reserva la posibilidad de prorrogar

dicho plazo cuando razones debidamente motivadas así lo aconsejen.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en el tablón de Anuncios de la Corporación, y en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de octubre de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2019), Olaia Morán Ramírez.

161.537

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental

ANUNCIO

7.770

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, en relación a la Aprobación Inicial del Proyecto de Normalización de Fincas en el ámbito de la UA-16 "Las Torres" del PGO de Las Palmas de Gran Canaria, formulado por la entidad AVANTESPACIA INMOBILIARIA, S.L.U., como propietaria de la totalidad de los terrenos afectados por dicho Proyecto de Normalización de Fincas, condicionando su aprobación definitiva a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle ED 02-21 UA16 Las Torres Parcelas 96A y 96B, actualmente en tramitación, se somete el citado expediente a información pública durante el plazo de DOS MESES.

Durante dicho trámite de información pública el expediente podrá ser examinado y deducirse las alegaciones que, en su caso, se consideren oportunas. Ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45, 26 y demás que resulten de aplicación del Decreto 183/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión y Ejecución del Planeamiento de Canarias.

CONSULTA DEL DOCUMENTO QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA:

Lugar de exposición: El expediente administrativo podrá ser examinado en la página web corporativa en el Portal Oficial de este Ayuntamiento, con dirección electrónica (www.laspalmasgc.es) en el Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras (Información Pública), a través del enlace existente. Asimismo, se podrá consultar en horario laborable de 08:00 a 14:00 horas, previa solicitud de CITA PREVIA en los teléfonos 928 44 65 06/68 67, en el Servicio de Urbanismo (Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística), en la Plaza de la Constitución, número 2, 2ª planta, de esta Ciudad (antiguo Edif. Emalsa).

Plazo de información pública y formulación de alegaciones: DOS MESES, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse alegaciones en cualquiera de los registros municipales, así como en los registros regulados por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a uno de octubre de dos mil veintiuno.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (Decreto 29036/2019, de 26 de junio), Javier Erasmo Doreste Zamora.

161.173